



POSADAS, 02 JUN 2009

VISTO: LA Nota Nº 331-S.ADM/08 presentada por el Señor Secretario Administrativo sobre Reglamento de Concursos; y

CONSIDERANDO:

QUE en ella el Secretario Administrativo Don Ismael Antonio Sosa ... "propone unificar como único reglamento de concursos de la Facultad para la cobertura de cargos docentes interinos, la Ordenanza Nº 027/04 reglamento General para la provisión de Cargos Docentes de la UNaM, con algunas adaptaciones respecto a los plazos, para permitir así darle funcionalidad y no ser tan largos los plazos de sustanciación del concurso; además mantener vigente los Anexos II (Clase de Oposición) y III (Entrevista Personal) fijados en la Resolución de Consejo Directivo Nº 003/92";

QUE la Secretaría Académica avala la propuesta;

QUE las Comisiones de Asuntos Académicos e Institucionales y Reglamentarios (Despacho Nº 001/09) toman conocimiento y deciden respaldar la propuesta presentada por el Sr. Secretario Administrativo;

QUE puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la III Sesión Ordinaria, realizada el 27 de mayo de 2009, se aprueba la propuesta;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: UNIFICAR como único **Reglamento de Concursos de la Facultad para la cobertura de Cargos Docentes Interinos**, la Ordenanza Nº 027/04 Reglamento General para la provisión de Cargos Docentes de la UNaM.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER secuencias y otros plazos para permitir mayor funcionalidad, los que se consignan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º: MANTENER vigente los Anexos II (Clase de Oposición) y III (Entrevista Personal) fijados en la Resolución de Consejo Directivo Nº 003/92.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD Nº 135-09

ev


Prof. Graciela E. SKLEPEK
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

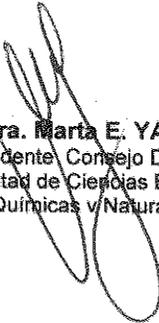


RESOLUCIÓN CD Nº 135-09

A N E X O

- Aprobación del Llamado por parte del Consejo Directivo y/o Decanato, consignándose Asignatura, cantidad, Cargos y Dedicación, Nómina del Jurado.
- Publicación Llamado y Nómina del Jurado: **dos (2)** días
- Impugnaciones/Recusaciones al Jurado y/o al llamado: **dos (2)** días
- Período de Inscripción: **diez (10)** días
- Publicación nómina de aspirantes: **dos (2)** días
- Impugnaciones a nómina de aspirantes: **tres (3)** días
- Resolución de impugnaciones: **dos (2)** días
- Sorteo de Temas: convocatoria **48 horas** anteriores
- Clase de Oposición: **48 horas** posteriores al Sorteo de Temas
- Entrevista Personal: a continuación de la clase de oposición
- Dictamen del Jurado: **dos (2)** días posteriores al concurso
- Notificación a los Aspirantes: **dos (2)** días
- Impugnaciones: **tres (3)** días
- Resolución de impugnaciones por parte del Jurado: **dos (2)** días
- Los plazos fijados se ajustarán a lo estipulado en el Artículo 46° de la Ordenanza 027/04 (días hábiles administrativos).


Prof. Graciela E. SKLEPEK
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

CLASE DE OPOSICION

La clase de oposición tendrá una valoración máxima de 15 (quince) puntos y consta de los siguientes pasos:

- a) Del sorteo de temas
- b) De la oposición
- c) Consideraciones generales

a) Del sorteo

- 1.- El sorteo de temas se hará en presencia del Sr. Decano u otra autoridad designada por él y por lo menos un miembro del jurado. Posteriormente se realizará el sorteo del orden de exposición.
- 2.- Los temas a sortear deberán ser presentados por los jurados en sobre cerrado y firmado y versarán sobre el programa analítico vigente de la materia en concurso.

b) De la oposición

- 1.- La clase de oposición será pública y se realizará 48 (cuarenta y ocho) horas después del sorteo de temas.
- 2.- La oposición será obligatoria y ningún postulante podrá presenciar la exposición del otros.
- 3.- La clase versará sobre el tema sorteado y no podrá extenderse más de una hora.

c) Consideraciones generales

Para evaluar la clase de oposición se deberá tener en cuenta criterios, cuyo puntaje será discriminado de la siguiente manera:

- 1.- EXPOSICION. Puntaje: 0 (cero) a 5 (cinco).
 - 1.1 Voz
 - 1.2 Vocabulario
 - 1.3 Dicción
 - 1.4 Material auxiliar
 - 1.5 Tiempo de exposición
- 2.- NIVEL ACADÉMICO. Puntaje: 0 (cero) a 10 (diez).
 - 2.1 Objetivos
 - 2.2 Conocimiento del tema
 - 2.3 Selección de contenidos
 - 2.4 Organización de contenidos
 - 2.5 Ejemplificación
 - 2.6 Bibliografía
 - 2.7 Actualización
 - 2.8 Poder de síntesis
 - 2.9 Relación del tema con el programa de la materia.
 - 2.10 Relación del tema con la profesión

Observaciones:

- a) El puntaje de cada ítem es de 0 (cero) a 1 (uno).
- b) En todos los ítems deberá fundamentarse el puntaje otorgado.
- c) El jurado podrá interrogar al concursante al finalizar la exposición sobre dudas, omisiones, ampliaciones, etc., vinculadas a los ítems comprendidos a la Prueba de Oposición de este reglamento.

Bqco. CARLOS OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Ing. LUIS ESTEBAN DELFEDERICO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.

A N E X O III

ENTREVISTA PERSONAL

La Entrevista Personal tendrá una valoración máxima de 15 (quince) puntos y en el interrogatorio se deberá tener en cuenta:

a) ANALISIS DEL CONTEXTO DE DESEMPEÑO.

Puntaje: 0 (cero) a 3 (tres).

- Importancia relativa y la ubicación de su area en el curriculum de la carrera.
- Ubicación del cargo en la estructura de la cátedra y ciclo de formación.

(Identificación de funciones, reconocimiento de los objetivos de la estructura total, relación del cargo con esos objetivos).

b) PLAN DE DOCENCIA.

Puntaje: 0 (cero) a 5 (cinco).

- Descripción y fundamentación de:

- Objetivos.
- Contenidos.
- Estrategia docente.
- Actividades de aprendizaje.
- Sistema de evaluación.
- Bibliografía.

- Detalle de los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere.

c) PLANES DE INVESTIGACION Y DE TRABAJO. (Unicamente para profesores).

Puntaje: 0 (cero) a 3 (tres).

- Area del conocimiento en que se desarrollarán los trabajos.
- Objetivos.
- Metodología empleada.
- Relación entre los trabajos propuestos y los contenidos de la asignatura.
- Forma y método de transferencia del conocimiento, del area de investigación al de docencia.

d) PONDERACION PERSONAL DE SUS ANTECEDENTES PARA EL CARGO.

Puntaje: 0 (cero) a 4 (cuatro).

- Reconocimiento de los antecedentes más específicos con la asignatura.
- Experiencia que se considera haber logrado. (Docente, laboral, de conducción educativa, etc..).
- Propuesta para volcar esas experiencias en el campo de la docencia, investigación y/o extensión.

Observación: En todos los casos deberá el jurado fundamentar los puntajes otorgados en cada ítem.

-----0-----

Bqco. CARLOS OSCAR GONZALEZ
 SECRETARÍA DE INVESTIGACION ACADEMICA
 Facu. de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. Na. M.

Ing. LUIS ESTEBAN DELFEDERICO
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. Na. M.